



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2007-00105-00.

La servidora de apoyo designada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES manifestó que fue imposible obtener los datos de localización del correspondiente secuestre. Ello, a pesar de haber desarrollado las diligencias de rigor.

En ese contexto, con miras a solucionar la denotada problemática, **se hace necesario exhortar tanto a la parte accionada como al extremo incoante**, a fin de que, en el intervalo de los **5 días siguientes** contabilizados a partir del noticiamiento del presente auto, informen si conocen las direcciones física y virtual concernientes al depositario del haber comprometido. Esto, en aras de surtir la actividad que se halla pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2355f16e9265bb8d70433cfc5974dcdd8c1d76169b090e4d410d276b0945d1c

Documento generado en 23/06/2022 05:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>